



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.

VISTO la Resolución N° 427/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 1558/2004 del Consejo Superior.

Que el docente ABET, Jorge Eduardo se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 427/2019 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que, a través de una nota, la Facultad Regional solicita la excepción de la presentación de los antecedentes correspondientes a los años no evaluados formalmente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba al docente ABET, Jorge Eduardo (DNI N° 12.872.127 - Legajo UTN N° 23.951) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Mecánica

Asignatura: Mantenimiento

Departamento: Ingeniería Mecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 15/12/2025

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 427/2019 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Actividades de Investigación y Desarrollo en el Área de Propiedades Metodológicas en el Diseño de Programas Educativos Virtuales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 884/2020

UTN
AMS
NMM
RAH

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General